

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE – TOLIMA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SALDAÑA (TOL)
Calle 14A No 16-16 Barrio Centro – Segundo Piso – (Edif. Yamamotos)
EMAIL: j02prmpalsaldana@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARÍA, 18 de abril de 2022. Pasa al despacho informando que la diligencia de secuestro programada para el anterior 8 de abril no se realizó por inasistencia de la parte demandante a quien se le había comunicado mediante correo electrónico del 30 de marzo calendario. La secuestre delegada por DISCOVER SOLUCIONES JURÍDICAS Y BODEGAJES SAS, la señora CLAUDIA PATRICIA ROCHA PADILLA sí asistió expidiéndosele constancia de asistencia.

ANDRES FELIPE SARAY GALLEGO
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE SALDAÑA (TOL)
Saldaña (T). Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Despacho Comisorio No 002 de 17/02/2022
Proveniente: Juzgado 2do Civil Mpal de Ibagué – Tolima
Demandante: FERTICOM LTDA
Demandado: JESUS ANTONIO CAMPOS
Rad Origen. 73001-40-03-002-2014-00501-00 NI: 2022-00063

Conforme informe secretarial precedente, **CONCÉDASE** a la parte demandante el término de tres (3) días para que justifique su inasistencia a la diligencia de secuestro programada para el anterior 8 de abril.

En caso que se presente excusa ingrese el asunto al despacho para reprogramar la diligencia; en el evento contrario, **DEVUÉLVASE** el despacho comisorio poniendo de presente la imposibilidad de su realización por la falta de interés de la parte demandante quien no asistió ni presentó excusa pese a otorgársele término prudencial para ello.

NOTÍFIQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

ASTRID LORENA OYUELA ARAGÓN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
SALDAÑA – TOLIMA

Saldaña -Tolima, 20 de Abril de 2022

Esta providencia se notifica en la fecha por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 0023** en el micrositio web del despacho de la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-saldana/64>

ANDRES FELIPE SARAY GALLEGO
Secretario

Firmado Por:

Astrid Lorena Oyuela Aragon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Saldaña - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d2c73ad8d10d700ae7b6d01a45ac44d0fe9f2196e707e683f5a77a16892168c**

Documento generado en 19/04/2022 08:46:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>